

EL MERCURIO

FUNDADO POR AGUSTIN EDWARDS

Corrección del Procedimiento

Luego de doce días de alegatos y más de veinte desde que se inició la vista de la causa, siete magistrados del Comité Judicial de la Cámara de los Lores deberán resolver sobre la inmunidad del ex Presidente Pinochet y, consiguientemente, ampararlo ante una detención arbitraria o dar curso al juicio de extradición solicitado por la justicia española. Cabe esperar que las presiones políticas no impidan el imperio del derecho y, en particular, el reconocimiento de la jurisdicción nacional. De lo contrario, continuará una interferencia extranjera inaceptable, con negativos efectos internos y en las relaciones exteriores.

Este proceso ha registrado una cadena de situaciones anómalas, iniciadas con la detención del ex mandatario según una orden judicial que fue anulada a pocos días de su dictación y reemplazada por otra, también anulada por decisión unánime de la Alta Corte de Inglaterra, pero sujeta a la apelación ante la Cámara de los Lores. Dicha apelación fue dejada sin efecto, en diciembre último, por el vicio de parcialidad de uno de los jueces, que favoreció la revocación del fallo recurrido.

En el intertanto, el Ministro del Interior inglés, desconociendo las impugnaciones a la solicitud española, autorizó el inicio del procedimiento de extradición, que podría prolongarse por una variedad de recursos judiciales durante un extenso período y con resultado incierto. Por tercera vez, el tribunal supremo del Reino Unido de Gran Bretaña debería pronunciarse sobre un juicio sin precedentes, que acapara la atención mundial.

El mero recuento de las instancias, las oposiciones y los hechos demuestra las dificultades que ha debido sortear y que deberá enfrentar la defensa del ex Presidente. Han transcurrido cerca de cuatro meses, y el ex mandatario sigue detenido, habiéndose ignorado por las autoridades inglesas la protección diplomática y apelado ante la instancia suprema contra un fallo unánime a su favor, de una Corte de alzada que le reconoció su inmunidad como ex Jefe de Estado. En esta controversia resultan comprometidos tratados internacionales y principios jurídicos elementales de jurisdicción y retroactividad, que han sido desconocidos por el gobierno británico bajo presiones políticas internas y externas.

Instituciones y sectores relevantes de la nación y, más adelante, el Gobierno de Chile han representado a las autoridades británicas y españolas los agravios que han causado sus abusos de procedimiento y atropellos a la soberanía nacional, al derecho internacional, a las estrechas relaciones bilaterales y a los derechos del ex Presidente. Los daños ocasionados, costosos de reparar, se incrementarán y prolongarán por muchos años, salvo que se ponga pronto término a esta situación mediante el respeto a la jurisdicción chilena y a la libertad del afectado.

El Comité Judicial de la Cámara de los Lores tiene la oportunidad de restaurar el imperio del derecho, reafirmando tanto la vigencia de la soberanía de los Estados —principio fundamental de la convivencia internacional— como, asimismo, las garantías de un debido proceso.